

# Oportunidades del Programa Erasmus+ para la participación de personas con Necesidades Especiales.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de octubre de 2015



## Contenidos

- 1. Erasmus+: bases del Programa.**
- 2. Oportunidades para la Educación y la Formación en Erasmus+.**
- 3. Las Necesidades Especiales en Erasmus+.**
- 4. Financiación para Necesidades Especiales en Educación, Escolar, Formación Profesional y Educación para Personas Adultas.**
- 5. Financiación para Necesidades Especiales en Educación Superior.**

**1**

**Erasmus+: bases del Programa.**



**El programa Erasmus+ tiene como objetivo mejorar las cualificaciones y la empleabilidad, así como modernizar la educación, la formación y el trabajo juvenil, incluyendo tanto el aprendizaje formal como el no formal y el informal.**



# Erasmus+

**2014-2020**

**Cambiando vidas,  
abriendo mentes**

## Erasmus+, vinculado a los objetivos políticos (1)

- ✓ Estrategia **Europa 2020**:
  - Aumento de la tasa de titulados en Educación Superior: 32% → 40%, entre la población joven de 30 a 34 años.
  - Reducción de la tasa de abandono escolar: del 11% a menos del 10%.
- ✓ Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la Educación y la Formación (*Education and Training 2020–ET 2020*):
  - Potenciación del aprendizaje permanente y la movilidad.
  - Mejora de la calidad y la eficacia de la educación y la formación.
  - **Promoción de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.**
  - Incremento de la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

## Erasmus+, vinculado a los objetivos políticos (2)

- ✓ Estrategia **Replantear la Educación** (*Rethinking Education*, Comisión Europea, 2012) para mejorar la educación en términos que faciliten la empleabilidad de los jóvenes europeos.
- ✓ Marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la **juventud** (2010-2018).
- ✓ Desarrollo de la dimensión europea en el **deporte**, en particular del deporte de base.
- ✓ La promoción de los **valores europeos** de respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

## Estrategia Europea de discapacidad 2010-2020

- ✓ Los alumnos y los estudiantes con **discapacidad** deben beneficiarse de un **sistema educativo accesible** y de programas educativos a lo largo de toda la vida. De este modo, la estrategia apoya la accesibilidad de los sistemas educativos generales, al igual que las medidas de acompañamiento individual y la formación de los profesionales de la educación.
- ✓ Además, las personas con discapacidad deben estar **mejor informadas** sobre las **posibilidades de formación y de movilidad**, especialmente en el marco de la iniciativa Juventud en movimiento y de la **Estrategia Educación y Formación 2020**.



## Erasmus+ aborda retos actuales

- ✓ Crisis económica profunda y elevado **desempleo** juvenil.
- ✓ Las oportunidades existen, pero faltan determinadas habilidades y competencias (*skill gaps*), **baja empleabilidad** de muchos graduados.
- ✓ Exigencia creciente de puestos de trabajo de **alta cualificación**.
- ✓ Competencia por el talento en un mundo global.
- ✓ Complementariedad entre la educación formal, no formal e informal.
- ✓ Potencialidad de las TIC.
- ✓ Necesidad de **vínculos más estrechos de la educación y la formación con el mundo del trabajo**.
- ✓ Fuerte **dimensión internacional** en todos los sectores.
- ✓ Favorecer la **movilidad** durante el aprendizaje: 20% en Educación Superior y **6% en FP inicial**.

## Erasmus+ aborda retos actuales

### ESTUDIANTES ERASMUS



#### TASA DE DESEMPLEO

Los jóvenes que estudian o se forman en otro país tienen la mitad de probabilidades de sufrir desempleo de larga duración.

5 años después de su graduación la tasa de desempleo de los estudiantes Erasmus es un

**23% INFERIOR**



## Erasmus+, calidad, valor añadido europeo e impacto

- ✓ **Enfoque institucional** (no individual).
- ✓ Enfoque en la **calidad** y el **reconocimiento** de la movilidad.
- ✓ Apoyo a la **movilidad del personal** en todos los sectores.
- ✓ Apoyo y evaluación sistemáticos para el aprendizaje de **idiomas**.

## Erasmus+: 7 características clave

- 1. Reconocimiento y Validación de las competencias y cualificaciones a través del apoyo a las herramientas de transparencia y reconocimiento de la UE:**

Europass

Youthpass

MEC

ECTS

EQAVET

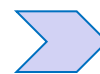
ECVET

- 2. Difusión y aprovechamiento de los resultados del proyecto.**



Más impacto  
Más sostenibilidad

- 3. Acceso abierto a los materiales producidos.**



Más difusión  
Más impacto

## Erasmus+: 7 características clave

4. **Dimensión internacional**, a través de la participación de organizaciones de países asociados del resto del mundo.



KA1- Educación Superior

KA1 - Juventud

KA2 – Asociaciones Estratégicas

5. **Equidad e inclusión**, con el objeto de promover la participación de personas en situaciones desfavorecidas.



Discapacidad física, mental, sensorial...

Dificultades educativas, baja cualificación

Obstáculos económicos y geográficos

Diferencias culturales:, inmigrantes, refugiados

Problemas de salud

Discriminación social

## Erasmus+: 7 características clave

### 6. Protección y seguridad de los participantes.

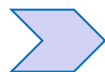


Seguros de viaje

Seguro de responsabilidad civil

Seguro de accidentes, enfermedad grave...

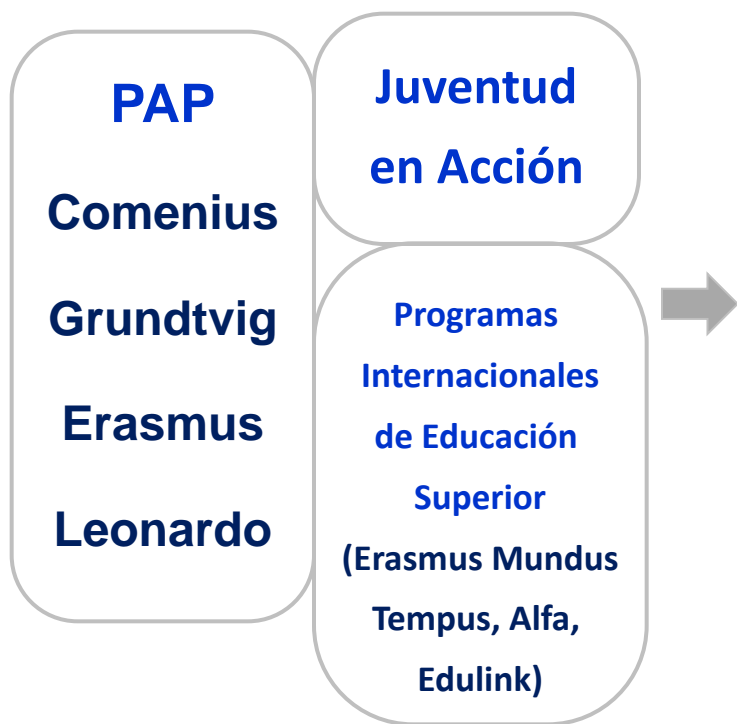
### 7. Multilingüismo.



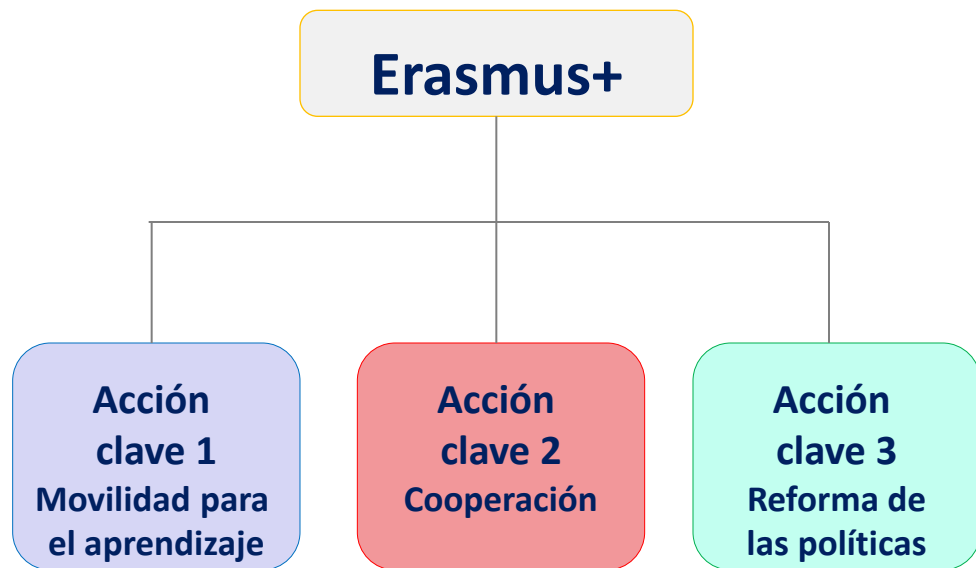
Piedra angular del proyecto europeo y símbolo de la aspiración de la UE de Unidad en la diversidad

→ Todos los ciudadanos de la UE deben tener la oportunidad de aprender al menos 2 lenguas extranjeras desde una edad temprana

2007-2013



2014-2020



*Arquitectura del programa simplificada, más sencilla*

Actividades específicas:  
-Iniciativas Jean Monnet  
-Acción para el deporte

2

## Oportunidades para la Educación y la Formación en Erasmus+

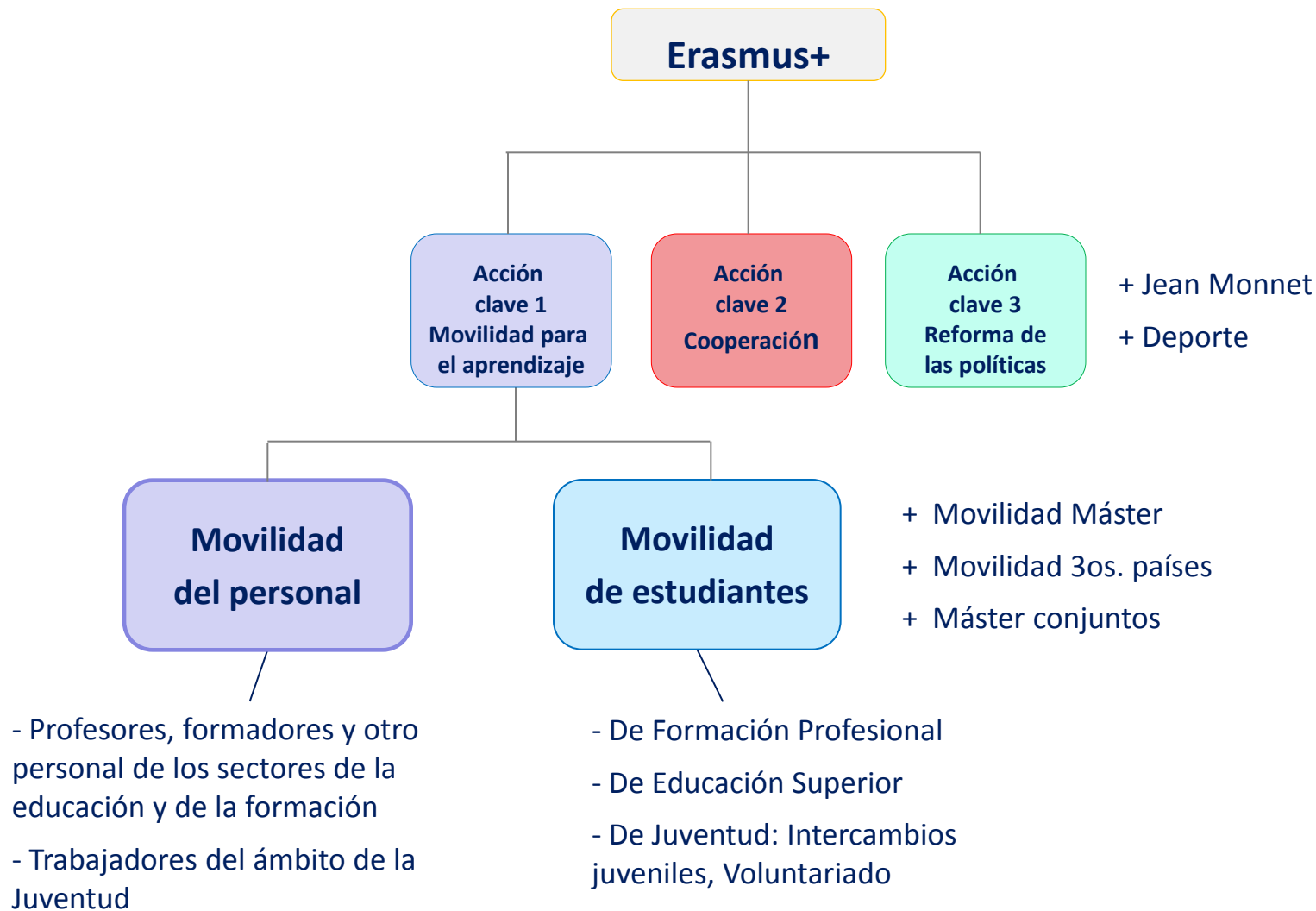


**KA1**  
Movilidades Individuales

- KA101 Personal docente escolar
- KA102 Estudiantes e personal de FP (ciclos básicos y medios)
- KA103 Estudiantes e personal de educación superior (Univ. + FP superior)
- KA104 Educación de Personas Adultas
- KA105 Movilidad de las personas en el ámbito de la Juventud
- KA107 Movilidad de Ed. Superior ente países del programa y países socios
- KA108 Acreditación de consorcios de movilidad en ES

**KA2**  
Asociaciones Estratégicas

- KA201 Educación Escolar general
- KA219 Asociaciones solo entre escuelas
- KA202 Formación Profesional
- KA203 Educación Superior
- KA204 Personas Adultas
- KA205 Juventud

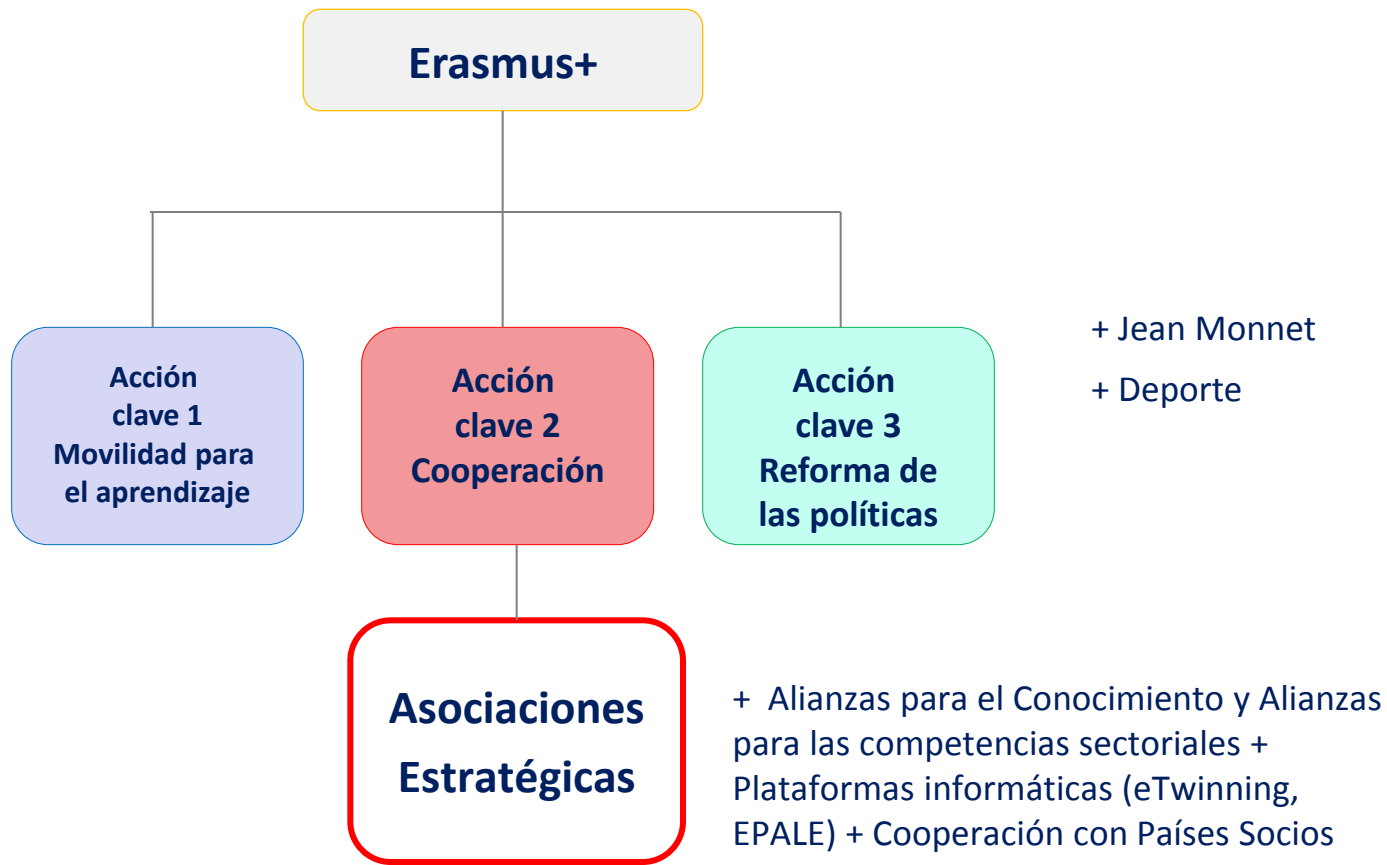


## Acción clave 1 - Resultados en estudiantes

- ✓ Mejora de los resultados del aprendizaje.
- ✓ Aumento de la empleabilidad y mejora de las perspectivas profesionales.
- ✓ Aumento del sentido de iniciativa y del espíritu de empresa.
- ✓ Mejora de la autocapacitación y de la autoestima.
- ✓ Mejora de las competencias en lengua extranjera.
- ✓ Mayor concienciación intercultural.
- ✓ Participación más activa en la sociedad.
- ✓ Mayor sensibilización ante el proyecto europeo y los valores de la UE.
- ✓ Mayor motivación para participar en la educación o formación (formal/no formal) futura tras el periodo de movilidad en el extranjero.

## Acción clave 1 - Resultados en el profesorado / personal

- ✓ Mejora de las competencias profesionales.
- ✓ Conocimiento de las políticas y de los sistemas educativos en Europa.
- ✓ Capacidad modernizar y abrir internacionalmente sus instituciones.
- ✓ Mejor entendimiento de las interconexiones de la educación formal y la no formal con la formación profesional y el mercado de trabajo, respectivamente.
- ✓ Mejora de las actividades destinadas a la formación de los estudiantes.
- ✓ Entendimiento y respuesta ante la diversidad social, lingüística y cultural.
- ✓ Mayor capacidad para abordar las necesidades de las personas desfavorecidas.
- ✓ Apoyo a las actividades de movilidad de los estudiantes.
- ✓ Mayores oportunidades de desarrollo profesional.
- ✓ Mejora de las competencias en lengua extranjera.
- ✓ Mayor motivación y satisfacción en el trabajo cotidiano.





Una **Asociación Estratégica** es una red de cooperación compuesta por organizaciones activas en el campo de la educación, la formación y/o juveniles, así como empresas, centros de investigación, autoridades públicas, agentes sociales, ONG, etc.

En las Asociaciones Estratégicas escolares participan **únicamente centros educativos**.

*“Las Asociaciones Estratégicas tienen por objeto apoyar el desarrollo, la transferencia o la implementación de prácticas innovadoras y la ejecución de iniciativas conjuntas de fomento de la cooperación, el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias a escala europea”.*

**Erasmus+ Guía del Programa**

## 5 ideas de partida

### 1. Enfoque

Cooperación para la innovación, el aprendizaje entre iguales y el intercambio de experiencias a escala europea.

### 2. Debe abordar alguna prioridad

- Horizontal (al menos una), o
- Específica del sector (al menos una)

### 3. Proyectos de entre 12 y 36 meses

### 4. Número de socios

Mínimo 3 instituciones de 3 países (norma general). Excepciones:

- ✓ Asociaciones Estratégicas bilaterales escuela – escuela
- ✓ Asociaciones Estratégicas bilaterales entre autoridades escolares locales y regionales

### 5. Actividades de mayor envergadura con financiación específica

- ✓ Gestión y ejecución del proyecto
- ✓ Reuniones transnacionales de coordinación
- ✓ Elaboración conjunta de productos intelectuales (opcional)
- ✓ Eventos multiplicadores de difusión de los productos intelectuales (opcional)
- ✓ Movilidad para el aprendizaje de corta o de larga duración (opcional)

3

## Las Necesidades Especiales en Erasmus+



## Erasmus+ promueve y apoya la participación de personas con necesidades especiales

*Una persona con **necesidades especiales** es un participante potencial cuya situación individual física, mental o de salud le impediría participar en el proyecto o en la actividad de movilidad sin un apoyo financiero adicional.*

**Guía Erasmus+**

## Una de las 7 características clave de Erasmus+ se refiere a la *Equidad e Inclusión*

- ✓ *Erasmus+ persigue la **inclusión** de personas que se encuentran en una situación desfavorable por dificultades personales o por obstáculos que les impiden participar en proyectos transnacionales.*
- ✓ *El primero de estos obstáculos es la **discapacidad**, entendida como la situación de aquellas personas con necesidades especiales tales como discapacidades mentales (intelectuales, cognitivas o de aprendizaje), físicas, sensoriales o de otros tipos.*

## En los proyectos de movilidad individual (Acción clave 1) se incide en la equidad

*Los proyectos de movilidad individual de Erasmus+ promueven la cohesión social, la equidad y la diversidad, prestando particular atención a:*

- ✓ *Países menos desarrollados.*
- ✓ *Estudiantes de entornos sociales desfavorecidos.*
- ✓ ***Estudiantes con necesidades especiales.***

**En los proyectos de Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2) se promueven las actividades de apoyo dirigidas a las personas con necesidades especiales**

*Actividades para apoyar a los **educandos con discapacidad o necesidades especiales**, de modo que completen los ciclos educativos, y que faciliten su transición al mercado de trabajo, por ejemplo incluyendo la lucha contra la segregación y la discriminación en la educación para las comunidades marginadas.*

## Las acciones de Erasmus+ para el deporte promueven la inclusión de personas con necesidades especiales

*La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 se implementa en las acciones Erasmus+ para el **Deporte** a través del fomento de la inclusión social y la igualdad de oportunidades en el deporte en estas acciones:*

- ✓ *Los proyectos de innovación **Asociaciones en colaboración.***
- ✓ *Los **Acontecimientos Deportivos europeos sin ánimo de lucro.***

# 4

## Financiación para Necesidades Especiales en Erasmus+:

- ✓ Educación Escolar.
- ✓ Formación Profesional.
- ✓ Educación de Personas Adultas.

**Todas las acciones del Programa disponen de financiación específica para el apoyo a los participantes con Necesidades Especiales**

## Apoyo a Necesidades Especiales

Costes adicionales relacionados directamente con los participantes con discapacidad y sus acompañantes

Costes reales

Hasta el 100% de los costes subvencionables

En los proyectos de **Educación Escolar, Formación Profesional y de Educación de Personas Adultas**, tanto en Movilidad como en Asociaciones Estratégicas, se cubren todos los costes adicionales necesarios, incluidos acompañantes si se necesitaran.

**5**

## Financiación para Necesidades Especiales en Erasmus+

✓ Educación Superior



## DEFINICIÓN Y REQUISITOS

- ✓ Una persona con **necesidades especiales** es un participante potencial cuya situación física, psíquica o sensorial es tal que su participación en una actividad de movilidad no sería posible sin una ayuda financiera superior o adicional.
- ✓ Para acceder a las ayudas establecidas en el Programa Erasmus+ para las personas con necesidades especiales en el ámbito de la Educación Superior, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en **grado igual o superior al 33%**, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el Programa.

## PROCEDIMIENTO

- ✓ Las instituciones de Educación Superior que hayan seleccionado estudiantes y/o personal con necesidades especiales podrán solicitar al SEPIE financiación adicional para cubrir los costes extraordinarios derivados de su participación en las actividades de movilidad.
- ✓ Los participantes no podrán solicitar estas ayudas directamente al SEPIE, sino que lo harán a través de sus instituciones de Educación Superior de origen o del coordinador del consorcio de movilidad, en su caso.

## PUBLICIDAD Y FINANCIACIÓN

### ✓ **Publicidad**

Las instituciones de Educación Superior y los coordinadores de los consorcios deberán publicar en sus páginas web el procedimiento que deberán seguir sus estudiantes y personal docente y no docente para solicitar las ayudas por necesidades especiales.

### ✓ **Financiación**

Además de los fondos procedentes de la Unión Europea, los estudiantes y el personal docente y no docente podrán recibir ayudas de otras fuentes de financiación de origen local, regional y/o nacional.

## AYUDAS

### ✓ Tipos de ayudas e importes

Las ayudas para estudiantes y personal con necesidades especiales podrán ser superiores a las ayudas máximas establecidas con carácter general. Sin embargo, la financiación de las estancias estará limitada a la duración máxima que se establezca con carácter general en la resolución de la convocatoria.

Se establecen dos tipos de ayudas:

- Ayudas especiales

El importe de estas ayudas dependerá del grado de discapacidad reconocido a cada participante por los servicios competentes en la materia, de acuerdo con lo establecido a continuación.

**Estudiantes**

Ayudas según grupos de países (euros/mes)			
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia,	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía
Grado de discapacidad			
Del 33 al 49%	400	350	300
Del 50 al 70%	450	400	350
Más del 70%	500	450	400

**Personal**

Ayudas según grupos de países (euros/día)				
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
	Dinamarca, Holanda, Irlanda, Reino Unido, Suecia	Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Polonia, República Checa, Rumanía, Turquía	Alemania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Letonia, Malta, Portugal	Croacia, Eslovenia, Estonia, Lituania
Grado de discapacidad				
Del 33 al 49%	140	120	100	80
Del 50 al 70%	150	130	110	90
Más del 70%	160	140	120	100

## Ayudas adicionales (1)

- ✓ Los participantes que, en función de la discapacidad específica que presenten, requieran de ayudas superiores a las establecidas en los apartados anteriores, podrán solicitar ayudas adicionales, derivadas de los gastos complementarios directos en que puedan incurrir durante su período de movilidad. Los solicitantes de estas ayudas deberán tener reconocido un grado de discapacidad **mínimo del 65%**.
- ✓ El importe de las ayudas dependerá del grado de discapacidad del participante, del país de destino, duración de la estancia y de los gastos complementarios directos previstos.

## Ayudas adicionales (2)

Se podrán financiar parcial o totalmente alguno(s) o todos de los conceptos siguientes:

### **a) Transporte**

Gastos originados por desplazamientos desde la residencia del participante durante su movilidad, hasta la organización donde se realice la actividad, en casos en los que la discapacidad del participante afecte a su autonomía para realizar dichos desplazamientos.

### **b) Intérpretes de lenguas de signos**

Gastos originados por los servicios de intérpretes de lengua de signos.



## Ayudas adicionales (3)

Se podrán financiar parcial o totalmente alguno(s) o todos de los conceptos siguientes:

### c) Acompañantes

Gastos originados por personas que acompañen a los participantes en su desplazamiento al país de destino y/o de origen.

- **inferior o igual a 60 días** → percibir la contribución prevista para la movilidad del **personal**.
- **superior a 60 días** → percibir la contribución prevista para la movilidad de **estudiantes**.
- La financiación de las estancias estará limitada a la duración máxima establecida.

### d) Otros servicios profesionales

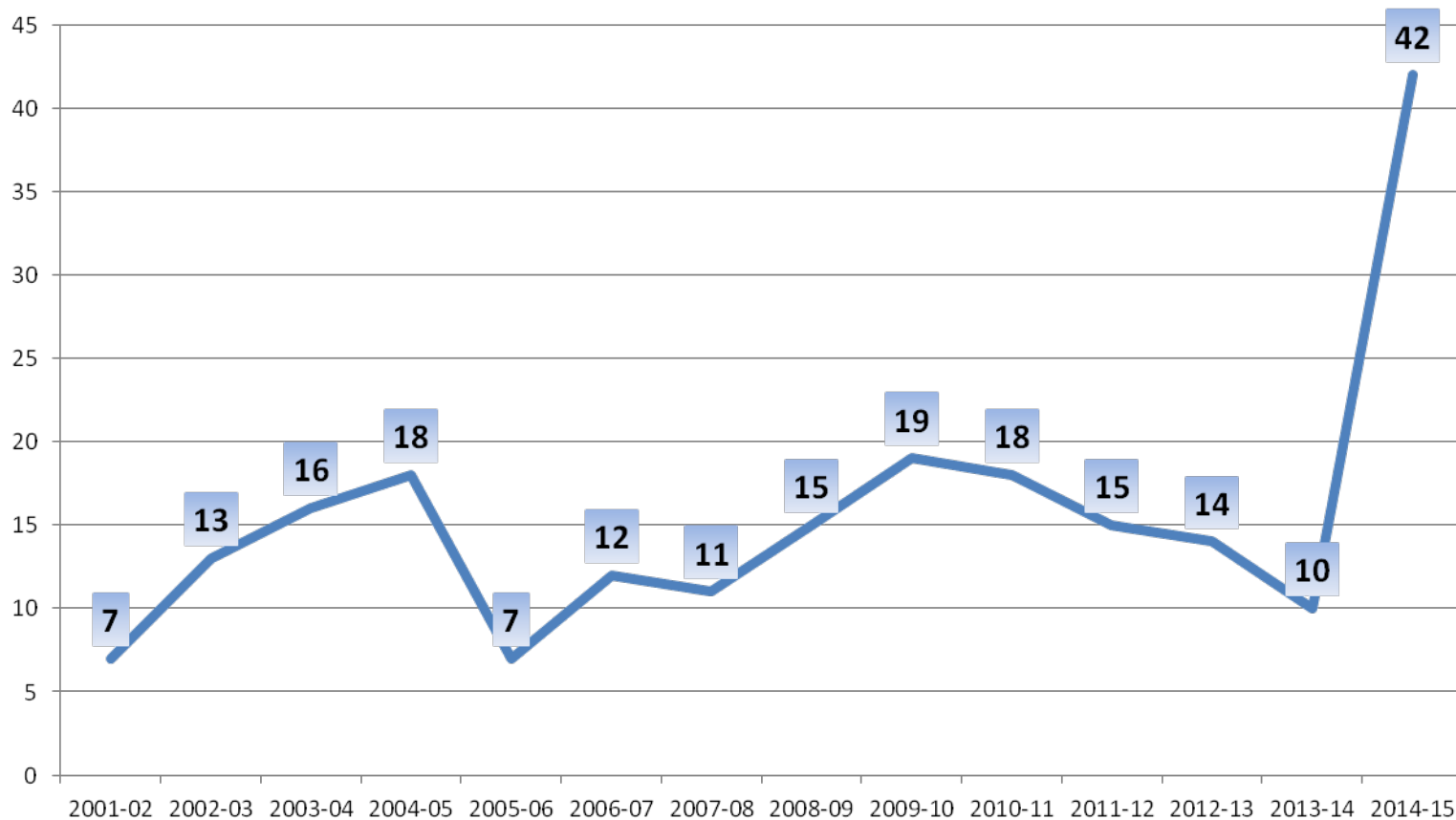
Gastos originados por la contratación de servicios profesionales distintos de los anteriores, que resulten imprescindibles para la consecución de las funciones propias de la actividad del participante.

## Ayudas adicionales (4)

- ✓ El importe máximo de las ayudas adicionales para la movilidad de estudiantes será de **500 euros/mes**; el importe máximo de las ayudas adicionales para la movilidad de personal será de **160 euros/día**.
- ✓ En ambos casos, la financiación de las estancias estará limitada a la duración máxima que se establezca con carácter general en la resolución de la convocatoria.

- ✓ Estas ayudas adicionales serán **compatibles con las ayudas especiales**, así como con las establecidas para los estudiantes de **regiones ultraperiféricas**.
- ✓ Para el **acceso a estas ayudas** se requerirá la presentación de un **presupuesto** detallado de gastos, que deberá venir acompañado de la oportuna **documentación** justificativa.
- ✓ De igual forma, **tras la finalización de la estancia**, los participantes deberán remitir a su institución de origen la **documentación justificativa** de todos los **gastos complementarios** ocasionados durante su movilidad.

## PARTICIPANTES CON NECESIDADES ESPECIALES EN ESPAÑA: EDUCACIÓN SUPERIOR



# Gracias por su atención

## Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

[www.sepie.es](http://www.sepie.es) / [sepie@sepie.es](mailto:sepie@sepie.es)

[www.erasmusplus.gob.es](http://www.erasmusplus.gob.es)

 @sepiegob

 ErasmusPlusSEPIE